



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

HELIOPOL, MAREA, RGI, AVINSUR Y GRUPO RUSVEL, en adelante GRUPO RUSVEL, se compromete a prevenir y combatir la corrupción dentro de su organización. Para ello ha establecido una serie de principios para guiar el comportamiento de todas las personas que conforman la organización y/o trabajan en su nombre.

GRUPO RUSVEL lleva a cabo todas sus actividades de acuerdo a la legislación vigente en todas las actividades y productos que realiza y servicios que presta, así como una conducta ética y de buenas prácticas que exige a todos los miembros de la organización.

Siguiendo esa filosofía, **GRUPO RUSVEL** se compromete a:

- No influir sobre la voluntad u objetividad de las personas que son ajenas a la compañía a través de prácticas ilegales o no éticas, para obtener beneficios de ellas.
- No realizar ni ofrecer ningún pago en metálico o de cualquier otro tipo, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.
- No financiar ni mostrar apoyo o soporte a ningún partido político de manera directa o indirecta.
- No solicitar ni percibir pagos o beneficios de terceros con ocasión de o con causa en las operaciones de inversión, desinversión, financiación o gasto que lleve a cabo la organización.
- Publicar, difundir y promover esta Política entre todos sus **GRUPOS DE INTERÉS** y público en general para que todos ellos adopten pautas de comportamiento acordes con ella.
- Vigilar los comportamientos en los que existan indicios de falta de integridad de personas o entidades con las que **GRUPO RUSVEL** realiza negocios, para prevenir y evitar blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas.
- Ser transparente en las actuaciones, operaciones y transacciones de la organización, así como en la entrega de información referente a la organización y sus actividades.
- Criterios de emisión y recepción de regalos y atenciones. Prohíbe a su personal dar o recibir “pagos indebidos de cualquier tipo, así como regalos, dádivas o favores que estén fuera de los usos sociales o que, por su valor, sus características o sus circunstancias, pudieran suponer una alteración del desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales.
- Cualquier integrante de la plantilla podrá comunicar conductas o consultar las dudas surgidas con respecto al cumplimiento de la Política Anticorrupción, dirigiéndose directamente al Comité de Gestión Ética y Socialmente Responsable
- Existen procedimientos establecidos para detectar y limitar los conflictos de interés que pudieran tener lugar en la empresa en el Código de Conducta



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

GRUPO RUSVEL cuenta con los mecanismos necesarios para prevenir, detectar e investigar los casos de corrupción en caso de que se dieran, evaluando la eficacia de los sistemas de control.

Para la aplicación efectiva de estos principios, es absolutamente necesario el apoyo a los mismos tanto del equipo directivo como de la plantilla.

Aprobado Por:
Presidente del Consejo de Administración

En Sevilla, a 20 de marzo de 2020